

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

4865 JEDEY, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TINISARA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las mercantiles JEDEY, S.L. (Sociedad Absorbente) y TINISARA, S.L. (Sociedad Absorbida), celebradas el pasado 26 de abril de 2016, han adoptado por unanimidad la decisión de aprobar la fusión por absorción de Tinsara, S.L. por parte de Jedey, S.L. mediante la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella. Se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, según establece el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de mayo de 2016.- Por Jedey, S.L. y Tinsara, S.L., la administradora solidaria de ambas, D^a. María Negrín Gens.

ID: A160029515-1